680014105001-2022-00061-01
Sustanciación No. 053

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, uno (01) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Reconocer personería para actuar como apoderado sustituto del demandante al Abogado **JUAN PABLO TARAZONA RINCÓN**, de acuerdo con la sustitución de poder otorgada por el Abogado JOSE LUIS OCHOA.

Para efectos de notificación judicial se tendrá como dirección electrónica del apoderado sustituto joseochoa832011@hotmail.com

NOTIFÍQUESE

ANGÉLICA MARÍA VALBUENA HERNÁNDEZ
JUEZ

JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA

El auto anterior, se notifica a las partes por anotación en ESTADO No. **012 del 2 DE FEBRERO DE 2024.**

MÓNICA ANDREA DURAN DÍAZ
SECRETARIA

Firmado Por:
Angelica Maria Valbuena Hernandez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ddc65bea78cc06ee187ebceb049e2f222a32e30e8053409a025a8d64f69fd768**
Documento generado en 01/02/2024 02:24:51 PM

MAGB

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica